

# El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN: CID.—ESCUELAS  
EN OVIEDO: QUINIANA, 17, 1.º

León de 13 octubre de 1916

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año seis pesetas y tres un semestre.  
PAGO ADELANTADO

## Suma y sigue

**La Diputación provincial de León debe a los maestros doce anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente DOSCIENTAS OCHENTA MIL pesetas.**

## CUESTIÓN IMPORTANTE

### ANORMALES

Por desgracia, en España, la cuestión de las deficientes escolares es asunto completamente descuidado. Y en este descuido culpable, en esta apatía digna de severa censura cabe a los mismos maestros españoles seria inculpación. ¿Qué! ¿Son muchas las escuelas nacionales, sobre todo, si tienen una matrícula numerosa, que no tengan en sus clases algunos de esos niños infelices a quienes no puede aprovechar la enseñanza que en ellas se da?

Comprendo aquí bajo la denominación de anormales, desde los atrasados por falta de asistencia a las clases, hasta el límite algo obscuro e impreciso, de los grandes anormales hasta el umbral borroso cuyas puertas abre un destino fatal e implacable y empuja en el interior de tristes lobreguezes a los grandes deficientes psíquicos.

Estos no pertenecen a la Escuela: son anormales de Anic. Todos los demás pueden ser justamente reivindicados por ella, incluyendo también los super-normales, los muy inteligentes cuyo límite superior es el genio. Los de gran inteligencia no pueden tampoco estar en las clases ordinarias porque en ellas no reciben la cultura que necesitan. A propósito de esto, Binet dice en su libro, «Las ideas modernas sobre los niños», que para los muy inteligentes debiera haber clases especiales, porque son la «élite» y es por ella, por su esfuerzo por quien la humanidad prospera e inventa. Ya antes el gran Benot había dicho en su obra «Errores en Materia de Educación» (conclusión séptima, Primera parte) que los niños han de clasificarse por grupos según su «fuerza intelectual» en clases distintas y poco numerosas.

Es esta, como se ve, la misma conclusión a que llegó el autor francés citado, el más metódico quizá de los representantes de

la Psicología experimental, como de él dijo Richard.

Pero no divaguemos inútilmente y volvamos al tema.

Casi todos los maestros hemos tenido, o tenemos ante nuestra vista el cuadro tristísimo de infelices criaturas para quienes hay que redoblar nuestra atención y nuestros cuidados, cuyo sitio, en suma, no puede ser la clase normal, porque no pueden adaptarse a ella, y sin embargo nos cruzamos de brazos y seguimos perezosamente nuestro camino esperando que alguien (¿quién?) venga a poner remedio a esto. ¿Qué hemos hecho, en efecto, en favor de los retrasados escolares? ¿Que ruidosas campañas hemos emprendido por el establecimiento de clases especiales para estos niños? ¿No hemos hecho absolutamente nada! Por eso decía antes, que nosotros tenemos de esto mucha culpa y debemos francamente confesarlo.

Vienen a mi memoria con este motivo estas palabras que el Ilmo. Sr. Director General pronunció en Oviedo en la apertura del curso de 1916 a 1917: «El Gobierno no es el autor de la vida o de la muerte... la iniciativa debe venir siempre de abajo y el Gobierno se limitará a no estorbar y a ayudar, a socorrer en el caso preciso. Pero lo principal debe venir de abajo... Y llegan a mi espíritu estas frases, sin explicarme bien por qué, como un reproche indignado a nuestra estulta apatía, como un anatema candente contra nuestro bárbaro abandono.

Y, sin estar enteramente conforme con la opinión del señor Rojo Villanova, creo que es un deber nuestro, muy grande, pedir todo aquello que sea provechoso a la Nación, iniciar muchas veces el movimiento, aunque también comprendo que no hay motivo para que no parta la iniciativa de lo alto... ¡Pero nos preocupamos todos tan poco de estas cosas!

Lo repito, tenemos mucha culpa en este descuido censurable.

Parece ¿por qué no decirlo? que todo nuestro esfuerzo se gasta en pedir mejoras económicas, no preocupándonos de la indigencia de nuestra propia cultura, y como si no hubiera otros problemas de enorme interés que piden pronta solución. Sin olvidar aquellas, muy legítimas ciertamente, debemos tener presente estas, pues «no sólo de pan vive el hombre».

Creo que no podemos olvidar los maestros ahora, el problema de los anormales, y entien-

do que es oportuno recordárselo a los que están al frente del Ministerio.

Un millonario español, muerto en la República Argentina, dejó al Estado para enseñanza un millón de pesos argentinos. Que yo sepa, nadie se ha ocupado en emplear algo de ese legado a promover en España, a iniciar esa cuestión tan necesaria de la enseñanza de anormales. Claro que poco se puede hacer, aun con todo el legado, pero algo significa empezar.

¿No sería oportuno que los maestros emprendiéramos una cruzada en favor de esas criaturas, recordando a los Poderes públicos que en España se ha olvidado esta atención? ¿No significaría nada recordar a esos mismos Poderes que los pueblos civilizados, como Alemania, los Estados Unidos, Suiza, Inglaterra, Francia, Holanda etc., no olvidan a los deficientes escolares? ¿De nada serviría decir al Ilmo. Sr. Director General que los maestros inician este movimiento laudable, y que esperan que, consecuente con su modo de pensar, favoreciera y procurara que el Gobierno lo apoye? Y en fin, ¿no sería para los maestros de la provincia una gloria, muy legítima por cierto, iniciar esta nobilísima campaña, con calor, con brío, en pro de esos infelices niños?

Luis C. Ramos.

## ASOCIACIONES

*La del partido de Colmenar Viejo, la Provincial de Madrid y la Nacional.*

*A las Asociaciones y maestros de toda España.*

Compañeros y amigos: Los diarios de Madrid y la Prensa profesional han llevado a vuestro conocimiento noticia de la desgracia que pesa sobre el maestro de Chamartín de la Rosa y secretario de esta Asociación de partido, don Juan Francisco Losada, preso en la cárcel de Colmenar Viejo por haber dado muerte, en legítima defensa, a un convecino suyo.

En los veintitantos años que llevaba al frente de la escuela de Chamartín el Sr. Losada, jamás fué amonestado por las autoridades ni acusado de negligencia como maestro de la Escuela nacional de niños; hombre de paz y de buenas costumbres, ni tenía enemigos declarados ni vivía otra vida que la de la familia y la escuela; por eso ahora, al ser detenido y encarcelado, ha recibido la visita y muestras de consideración y de aprecio del inspector de la zona y las autoridades y prin-

cipalmente personas del pueblo (alcalde y concejales, juez y secretario, sacerdotes, etc.).

Empero su conducta de hombre honrado y tranquilo no podía evitar que otros hombres de cerebro enfermo y de corazón ayuno de sentimientos nobles y de ciudadanía le tomaran muchas veces como objeto de odios no justificados y de burlas reprobables, y que estimando cobardía lo que era prudencia y sensatez, llegaran al insulto con frecuencia y a la acometividad sin importancia en algún caso.

El señor Losada regresa de paseo para cenar con su hija, único miembro de familia que tiene, y sin causa de posible explicación, al parecer, ve a su hija herida y que a él tratan de apuñalarlo y que también lo hieren; y entonces, por ese instinto innato de conservación de la vida, saca un revólver para contener a la fiera, y no sabe si dispara o si se le dispara el arma; lo que sí ve, espantado, es que su agresor yace a sus plantas; que el populacho quiere lincharlo; que la Guardia civil lo rodea y lo defiende con los fusiles cargados; que lo encarcelan; que su hija, herida y valetudinaria, queda sola y sin amparo, y que él, el desgraciado maestro de Chamartín de la Rosa, es recluido a sus sesenta y tantos años con el dictado de criminal y que, por el pronto, pierde la escuela, y el modesto haber con que alimentaba a su hija, y la libertad y el honor...

¡Pobre Losada!

¿No os parece, compañeros, que por humanidad y por dignidad de la clase no podemos consentir que esa pobre hija del señor Losada implore la caridad pública en busca del sustento necesario para el cuerpo, ni que su anciano padre deje de verla, ni duerma sobre el duro saco de paja y se arrope en este invierno con la sola manta carcelaria sin abrigo, y se alimente del rancho reglamentario de una cárcel de partido judicial?

Pues para aminorar en cuanto se pueda la pena del padre y de la hija, os invitamos, os rogamos, os suplicamos, compañeros, que nos ayudéis moral y económicamente, acudiendo a la suscripción pública que hemos abierto con ese fin y que a continuación encabezamos con la cantidad con que esta Asociación puede contribuir por el momento.

Sabed, para tranquilidad de todos, que los maestros de Colmenar Viejo doña Petra Merás, doña Julia Catalán, doña Angeles Caicedo, don Fedirco Sanz y don Andrés Sánchez Pastor—citamos los nombres, aun hiriendo su modestia, porque es el único medio de hacer pública su caridad—asisten desde el primer momento, por espontánea iniciativa, al señor Losada con cama y comida, y que se ofrecieron generosamente a tener cada uno, y a su particular costa, durante una semana cada cinco, a la desventurada hija del compañero de Chamartín; que requeridos por esta Asociación el consejo y el apoyo de las Provincial y Nacional, los hemos recibido en el acto y tomado los siguientes acuerdos, a propuesta de nuestra Asociación (1)

Personados en Colmenar Viejo, hemos dejado instalada allí a la hija

(1) Estos acuerdos los hemos publicado ya en el número anterior de «El Distrito Universitario» (N.º de la D.).

del señor Losada y dispuesto que éste ocupe celda de pago (una peseta diaria) y coma y vista por cuenta de la suscripción abierta, todo ello bajo el cuidado de los dignísimos maestros citados de la capitalidad; y respecto de abogado defensor, etc., etc., procedemos de acuerdo con los deseos del propio interesado.

Asegurada por el momento la cuestión económica, y con la satisfacción de haber acercado la hija al padre, nos ocupamos en todo lo relativo a la defensa del desgraciado compañero; y de cuanto recaudemos y hagamos tendrá inmediata y cumplida noticia el Magisterio por medio de la Prensa profesional y diaria.

Fuencarral, 3 de octubre de 1916.  
—El presidente, Juan Benavente.  
—El tesorero, secretario accidental, Pablo Carreño.

La Asociación de Maestros de esta provincia hace suya con mucho gusto la circular anterior y une de manera especial su ruego al de la del partido de Colmenar para allegar recursos con que sufragar los gastos a que se contrae.

Madrid, 4 de octubre de 1916.—  
El presidente, Dionisio Guadilla.—  
El secretario, Manuel Cabrián.

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario suscribe con amor los dos escritos precedentes, y espera que el Magisterio todo, pero señaladamente el de primera enseñanza en todos sus grados, responderá gallardamente y caritativamente a la súplica que eleva la Asociación del partido de Colmenar Viejo.

Madrid, 5 de octubre de 1916.—  
El presidente, Juan B. Aznar.—  
El secretario, Gregorio Carandell.

## Por esos pueblos

(CONTINUACIÓN)

Y en los tiempos de hoy es muy poco lo que se remedia esa necesidad que dignifica moral y materialmente al maestro. Pero no era este mi objeto. Decía al principio que a la maestra española, se la consideraba como a una millonaria; y yo creo que no ando muy lejos, al pensar así, toda vez que se habla, en revistas y rotativos, de las últimas manifestaciones del Sr. Burell; manifestaciones que entrañan, la idea de crear clases de adultas para los maestros que hoy no disfrutan de ese beneficio; de esa gratificación, de ese pequeño ingreso, que aunque poco, ayuda a mejorar situaciones económicas; situaciones que ha sido en todas las épocas el problema palpitante de todos los países.

Y la Asociación Nacional del Magisterio primario, recordó al señor ministro, aprovechando oportunidades, entre otras, la «necesidad de crear clases de adultas, para que todos los maestros, que no la tienen, puedan dar enseñanza nocturna.» Seguramente que las maestras, no somos de carne y hueso, y no tenemos necesidades, y no somos también, miembros societarios



de la Nacional. ¿Por qué razón la mujer ha de estar relegada al olvido y ha de ser la última en todo? ¿Por qué se habla de la ignorancia crasa de la mujer; con un desprecio que mueve a venganza? ¿Por qué las estadísticas arrojan un contingente tan crecido de analfabeta? ¿Por qué las maestras no hemos de tener los mismos derechos (como tales maestras) que los maestros? ¿Dónde es la razón de todo eso? ¿Es que a nosotras se nos remunera más?

La mujer ha dicho no se quién, «es la gran modeladora de la humanidad». En las grandes tragedias, en los hechos augustos; en esas corrientes humanas que arrastran al caos, unas veces, y al triunfo otras, a la opinión, en esas apoteosis sociales de hechos grandiosos, que se sublimizan al contacto de la opinión pública; en la humildad y en la opulencia; en el pobre hogar y en el palacio, ¿no figura siempre la mujer como algo imprescindible, como algo preciso, necesario para la vida social, y muchas veces imprescindibles también para las grandes empresas y los hechos más trascendentales y extraordinarios? Si esto es verdad, ¿por qué no educarla? ¿Por qué no instruírla? ¿Por qué no ayudarla a forjar la gran obra humana? ¡Escuelas de adultos! Y si se predica la igualdad, ¿por qué no crear también escuelas especiales para la mujer de pueblo, ya que aquí lo principal es (a mi juicio y refiriéndome a los pueblos), lo principal es, digo, dignificar a los pueblos por medio de la cultura?

Pueblos hay en que la escuela de adultos, es pura fórmula, porque no asisten. Otros donde hay asistencia, pero se nota muy poco la labor educadora de la escuela, porque esos mozotes, no van a ella más que a hacer tonterías y burlarse del maestro.

CALIMERIA

(Continuará)

PRESUPUESTOS ESCOLARES

Para facilitar la tarea de los maestros, damos los siguientes datos:

SUELDO DE 625

Diurno. Consignado, 104,16.— Descuentos: pasivos, 10,42; Estado, 1,12; habilitación, 0,47.—Líquido, 92,15.

Adultos. Consignado, 39,06.— Descuentos: Estado, 0,47; habilitación, 0,20.—Líquido, 38,39.

SUELDO DE 1.000

Diurno. Consignado, 166,67.— Descuentos: pasivos, 16,67; Estado, 1,80; habilitación, 0,75.—Líquido, 147,45.

Adultos. Consignado, 62,50.— Descuentos: Estado, 0,75; habilitación, 0,32.—Líquido, 61,43.

SUELDO DE 1.400

Diurno. Consignado, 183,33.— Descuentos: pasivos, 18,33; Estado, 1,98; habilitación, 0,82.—Líquido, 162,20.

Adultos. Consignado, 68,75.— Descuentos: Estado, 0,83; habilitación, 0,34.—Líquido, 67,58.

SUELDO DE 1.375

Diurno. Consignado, 228,16.— Descuentos: pasivos, 22,92; Estado, 2,47; habilitación, 1,03.—Líquido, 202,74.

Adultos. Consignado, 85,94.— Descuentos: Estado, 1,03; habilitación, 0,43.—Líquido, 84,48.

Los sueldos reguladores son los antiguos de cada localidad, antes de 1.º enero de 1911, independientemente de los ascensos personales que hayan podido tener los maestros.

En todas las escuelas de maestros ascendidos a 1.000, se debe hacer los presupuestos relativos a este sueldo, aunque luego haya ido otro maestro con sueldo mayor.

En las escuelas de los antiguos maestros de 823 deben hacerse acomodados a 1.100.

Las escuelas que tenían antes de 1.º enero de 1902 asignada para adultos cantidad mayor a la cuarta parte de su sueldo, continuarán teniendo, con el 1/4 de material correspondiente, hasta que quede vacante.

Los interinos deben hacer los presupuestos al tipo que correspondía al último propietario de la escuela; los substitutos, al tipo del sueldo del substituido.

Los presupuestos serán enviados a la Sección, sin pasar por las Juntas locales.

OFICIAL

Concurso de reingreso y de ingreso de interinos.

Universidad de Oviedo.—Terminado el plazo concedido para la presentación de reclamaciones e incidencias que pudieran surgir en vista de las propuestas de maestros y maestras aspirantes en el concurso de reingreso e ingreso de interinos, publicadas por este Rectorado en la «Gaceta de Madrid» de 7 del corriente, se han presentado las siguientes:

Concurso de reingreso.—Maestras.—Doña María de las Mercedes Pérez Vergara reclama contra su exclusión en el concurso de ingreso por no consignar el número que ocupa en la relación definitiva de la Superioridad, y hace constar que ha solicitado en el reingreso, como compravida en el art. 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

Resulta, en efecto, de nueva revisión de la instancia, sin suficiente reintegro, que la interesada ha solicitado al amparo del antedicho artículo su reingreso en propiedad; pero teniendo en cuenta que dicha maestra no presentó hoja de servicios ni certificado del Registro Central de Penados, cuyos documentos dice haber remitido al Rectorado de Santiago, tratándose de recogerse, al parecer, a al orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de 31 de marzo último, la cual sólo es aplicable a los concursantes en el de ingreso de interinos, dentro de cada convocatoria, se mantiene la exclusión de la interesada, por las razones que acaban de exponerse, desestimando su petición de ser propuesta para la escuela de Vega de Gordón.

Concurso de ingreso.—Maestros.—Don Pedro González San Segundo reclama contra su exclusión por no haber presentado suficientemente reintegrada la instancia ni certificado de Penados.

Resultando que este maestro figura no como excluido, sino entre los admitidos, con el núm. 142 de los aspirantes y el 1.247 de la relación de la Superioridad, se desestima la reclamación.

Don Genaro Hernando Borreguero formula reclamación asimismo, por su exclusión, a causa de haber presentado el expediente fuera de plazo, afirmando haberse remitido a aquel a este Rectorado dentro del término de la convocatoria.

Resultando que el mencionado expediente tuvo entrada en este Rectorado el día 26 de agosto último, siendo así que el referido plazo de la convocatoria terminó en 21 de julio anterior, se desestima esta reclamación.

Don Manuel Dávila Paja, excluido por no presentar suficientemente reintegrada la instancia, y don Otilio López Pérez y don Julián Durá Pareja, que lo fueron por la misma causa y por no presentar certificado de Penados u hoja de servicios, reclaman contra su exclusión, alegando los dos primeros haber presentado completo su expediente en el Rectorado de Madrid, y el último, que el certificado

de Penados a su favor obra en los Rectorados de Valladolid y Santiago.

Resultando que según datos facilitados por el referido Rectorado de Madrid, con fecha 18 de agosto último, el Sr. Dávila Paja solicitó en aquel centro y en el concurso en tramitación con instancia en papel timbrado de 10 céntimos, y el Sr. López y Pérez no figura como aspirante en el concurso de referencia, anunciado en la «Gaceta de Madrid» de 19 de junio último:

Resultando que conforme a lo dispuesto en la orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de 31 de marzo del año actual, los maestros aspirantes en estos concursos de ingreso de interinos sólo están dispensados de formular sus instancias en papel de un décimo clase y de presentar certificado de Penados en cada uno de los Rectorados en que soliciten dentro de cada convocatoria cuando en ésta han dirigido solicitud en dicho papel si que en primer término les convenga, presentando a la vez el mencionado certificado de Penados, pero sin que esto deba considerarse aplicable a convocatorias distintas:

Resultando que de acuerdo con lo dispuesto en dicha orden se hizo constar en la advertencia 7.ª del anuncio de este concurso la obligación en que se encuentran los aspirantes en esta nueva convocatoria de presentar instancia en papel de undécimo clase y certificado de Penados u hoja de servicios, si dentro de la misma no lo han hecho ya en otros Rectorados: Considerando que los concursos de los Rectorados de Valladolid y Santiago a que hace referencia el Sr. Durá Pareja pertenecen a la primera convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto desestimar las reclamaciones de que se trata,

Los mencionados maestros don Genaro Hernández y don Manuel Dávila, así como don Martín Rodríguez Granado, don Laurentino Martín, don Hipólito Urbán Martín, don Isidro Hernández Fernández, don Pedro Pons Cadevilla, don Juan Bautista Parra Rebollo y don Jesús Calderón del Agua, números 26, 44, 47, 76, 77, 115 y 175 de la relación de aspirantes admitidos, interesan sean eliminados de las propuestas los Sres. don Balduino Bécara, don Telesforo Pérez, don Manuel González, don Alfredo Laynez y don Joaquín Prats, números 405, 578, 583, 595 y 599 de la relación de la Superioridad por haber sido ya nombrados en propiedad por otros Rectorados, agregando el señor Parra Rebollo que por la misma causa debe eliminarse a los números 690, 697, 717, 720, 723, 729, 737, 743, 746 y 749 de la antedicha relación, o sea don Emilio Cardenal Moneo, don Simón Terán Huidobro, don Juan Herra Mata, don Eugenio Fernández y S. de Utriz, don Daniel Ferrero Navarro, don José Fernández Pérez, don Santiago Domínguez Guzmán, don Rafael Moreno Robles, don José Mico Guitea y don Martín Rodríguez Granado:

Resultando que, en efecto, los maestros arriba mencionados han obtenido nombramiento en virtud del concurso de ingreso de interinos, unos en el Rectorado de Valladolid y otros en el de Zaragoza, según anuncios insertos en la «Gaceta de Madrid» de 19 de julio último y 9 del corriente:

Resultando que don Santiago Roa Vallador, núm. 498 de la repetida relación de la Superioridad, no figura nombrado por el Rectorado de Valladolid, por lo cual no procede su eliminación como pretende el señor Urbán Martín:

Considerando que en consecuencia de todo lo expuesto y de lo prevenido en la R. O. de 3 de marzo del año actual, procede se corran los lugares en la propuesta provisional, adjudicándose las escuelas que en ésta se les había asignado a los maestros que ahora se eliminan, a los siguientes aspirantes, según núm. de la relación y orden en que solicitaron las vacantes,

Este Rectorado ha acordado formular la siguiente propuesta, que debe considerarse definitiva; advirtiendo que el número con que aparecen los maestros propuestos es el que ocupan en la relación de la Superioridad, y ya consta en la propuesta provisional:

Maestras.—57 D.ª Euteria Agúndez Pardo, para Vega de Gordón, en la Pola de Gordón.

Maestros.—131 don Aurelio Torres García, para Barcia, en Luarca.—369 don Manuel Civeira Eirez, para Soto de los Infantes, en S. Las.—440 don Ramón López Pérez, para Calada de Cos, en Joara.—478 don José Fernández Riesco, para Felachares, en Castroobión.—498 don Santiago Ron Vallador, para Siones, en Oviedo.—548 D. Buenaventura González García, para Los Callejos, en Llanes.—645 don Federico Sánchez Torres, para Pozos, en Truchas.—653 don Manuel García Alonso, para Briones, en Cimanes de la Vega.—681 don Antonio Escedo Carro, para Homedal Moro, en Piloña.—745 don Manuel Iáiguez Lucio, para Rofrío, en Quintana del Castillo.—752 don Evelio González Miñón, para Villalibra del Bierzo, en Priarara del Berzo.—766 don Baldomero Martínez Fernández, para Cores Villar, en Somedo.—767 don Francisco Gómez y Fernández, para Rio Aller, en Aller.—772 don Marcelo Alonso García, para Risopasso, en Ana.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta provisional de maestros en el concurso de reingreso, se declara asimismo firme dicha propuesta:

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, procediéndose a la expedición de los correspondientes títulos administrativos a favor de todos los propuestos.

Oviedo, 30 de septiembre de 1916. —El rector, Aniceto Sela.

«Gaceta» del 5 de octubre de 1916.

SECCIÓN CÓMICA

¡3.000 ASNOS!

Viendo, pues, que no parecía, dijo el regidor que lo había visto al otro: «Mirad, compadre: una traza me ha venido al pensamiento con la cual, sin duda alguna podríamos descubrir este animal, aunque esté metido en las entrañas de la tierra, no que del monte; y es... que yo sé rebuznar maravillosamente, y si vos sabéis algún tanto, dad el hecho por concluido».

«Algún tanto decía, compadre—dijo el otro.—Por Dios que no la dé la ventaja a nadie, ni aún a los mismos asnos».

Cervantes.

¿Ustedes no conocerán al P. Juan José Fernández?

Tampoco yo; pero ahora lo verán. Es decir, verán una de sus obras y... por el hilo...

El P. Juan es poeta. Mejor dicho: cree él que es poeta, pero no hay tales miasas.

Para decir yo que cree él que es poeta me fundo en un detalle; en un pequeño detalle. He aquí el detalle: En cierto periódico profesional que yo sé y que ustedes quizá no ignoren publicó el citado Padre una cosa que parecían versos; y los firmaba así: J. J. Fernández.

Recientemente el mismo periódico publica otra cosa del citado Padre Juan. Y aquí ya alza el Padre el capucho y nos muestra su razón

social con todos los pelos y señales, de este modo: Fray Juan José Fernández.

¿Pero no tendrá más que hacer el Padre Juan que perder el tiempo en hacer hablar filosóficamente a los asnos?

¡Y pensar que quizá las lechugas, los cardillos y las espinacas de la huerta se estén agotando por no haber quien le dé a la noria!

Dije hacer hablar a los asnos porque en los últimos rebuznos el Padre Juan pone los versos en boca de 3.000 asnos.

¿Que no serán tantos? ¡Vaya si son!

Escuchen. D'go no; esperen, que voy a hacer una advertencia:

Por no hacerme tan pesado como el Padre, sólo copiaré los dos últimos versos de las cuatro primeras estrofas.

Voy.

(O en otro mar cualquiera si así place a los lectores.)

Ya verían que hay un verso cojo.

«Donde jamás llegó un buque ni jamás llegó un hombre...» Cojo Otro verso cojo.

«Donde se oían de un jumento las desafinadas voces

¿Sí, Padre Juan? ¿Es cierto que se oían las desafinadas voces?

Pero no me extraña que se oyesen las voces en el bosque de los asnos; porque aquí no hay bosque y oímos perfectamente los rebuznos. Vengamos a la cuarta estrofa.

«¡Tres mil asnos que pastaban lo saludaron de un golpe!

¡Qué descansado quedaría el cerebro del Padre José al dejar de exprimirlo para sacar esos dos versos!

¡Tres mil asnos! Tres mil asnos justos y cabales sin faltar uno lo saludaron...

¿Como?

—De un golpe.

¿En qué forma?

—Con un rebuzno solemne.

¿Qué hicieron para saludarle?

—Alzar los orejones.

¡Qué belleza, qué literatura, qué gracia, qué oportunidad la del Padre Juan José!

Quizá dirán ustedes, ¿pero por fuerza estaban pastando todos los tres mil borricos?

—Sí, señores. Y no se admiren; que peor sería si el Padre Juan nos hubiera dicho que estaban haciendo versos.

En resumidas cuentas y para terminar diré que lo que sin duda cree el Fray que es una poesía, no es sino una muy grande burrada.

Una burrada de más de mil cuatrocientos cuarenta y nueve pares y medio de burros, borricos, asnos, jumentos o como se quiera decir.

ATRA.

QUESTIONES ECONOMICO SOCIALES

La carestía de la vida.

Es de referirme a mi artículo de primero de septiembre último, en el cual artículo di el concepto de eso que en la generación presente, causa verdadero pánico, que lleva el sugestivo nombre de problema social, y que, lisa y llanamente, se llama problema del hambre.

¡Hambre, he dicho, y hambre en España? En verdad te digo, lector carísimo, que no hay quien entienda esto. Pero ¿no habíamos quedado en que 100 francos valen 85 pesetas, es decir, en que la peseta vale 15 por 100 más que el franco? Claro que sí. ¿No habíamos quedado también en que el día 13 de mayo del año actual fué una fecha gloriosa en nuestra historia económica, dado que en ese día se celebró balance tan halagüeño, en contraposición a la fecha tristísima, nefasta y de amargo recuerdo de 7 de mayo

**DALMAU CARLES, PLA & COMPAÑIA**  
Editores.—GERONA

AÑO UNICO DE 1916

OBRAS NUEVAS

*Historia General Contemporánea*, por D. Eugenio García Barbarin.—Un volumen en cuarto de unas 300 páginas, para Escuelas Normales y preparación profesional, ilustrado con numerosos grabados. Precio 6 pesetas el ejemplar encuadernado en tela.

*Elementos de Historia Natural*, por D. Joaquín Plá.—Un tomo en cuarto de unas 450 páginas para Escuelas Normales y estudio del Maestro, ilustrado con unos 500 grabados y textomodernísimo y completo. Precio 7 pesetas el ejemplar encuadernado en tela.

*Lecturas Zoológicas*, por D. Gerardo Rodríguez; Profesor de las Escuelas Nacionales de Madrid.—Libro para texto de Lectura en cuarto grado, en las Escuelas, adornado con numerosísimos grabados y magnífica cubierta en tricomía. Precio 11 pesetas la docena de ejemplares.

*La Reválida de Maestro*, por D. Alejandro de Tudela.—Folleto en que se dan cuantas instrucciones y modelos son necesarios para que el graduando pueda salir fácilmente airoso en esta difícil prueba de sus estudios.—Precio 1'25 pesetas ejemplar.

**OBRAS ALTAMENTE RECOMENDABLES**

*Gramática Castellana*, grado profesional, por D. Juan B. Puig.—7 50 pesetas ejemplar.

*Las Escuelas Rurales*, libro interesantísimo para todos los maestros, por D. Félix Martí Albera.—6 pesetas ejemplar.

*Tratado de Tecnicismos*, libro único en España y absolutamente necesario.—2 pesetas ejemplar.

*Recreos Infantiles*, por D.ª Eivira Casablanca. Colección de poesías, felicitaciones, monólogos, diálogos, escenas y pequeñas comedias, para las clases de elocución, fiestas escolares y de familia 1'25 pesetas ejemplar.

Pídase ejemplar de muestra, gratis, de la obra nueva para niños, acompañando una faja de periódico profesional.

presupuesto para 1917, ascenderán a 1.000 pesetas cinco mil setenta y nueve maestros y maestras. Para ello se consiguen 1.904.625 pesetas. Creemos que ascenderán todos los que hoy disirutan 625 desapareciendo esta categoría.

Para continuar la creación de nuevas plazas de maestros para escuelas unitarias o graduadas se consigna un millón de pesetas.

Se dan las gracias de Real orden a nuestro querido compañero el ilustrado maestro de la escuela nacional de Santa María del Páramo, don Benito León Miranda.

Ehorabuena.

Ha sido jubilada doña Dionisia Martínez Rodríguez, maestra de la escuela nacional de niñas de Dehesas.

Por no disfrutar el sueldo de mil pesetas fué desestimada la instancia de don José Ramón, maestro de la escuela de Mallo, que solicitaba fuera de concurso la escuela de Preixana (Lérida).

Por conducto del alcalde de Rodiezmo se remitió a don Helicoro A'gora la credencial de maestro propietario de Cardajón (Soria).

El Rectorado de Granada, considera incompatible el cargo de habilitado con el de juez de Tribunal de oposiciones, de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 25 de octubre de 1888.

En virtud de expediente incoado a instancia de don Julio Saldaña Areonado, en solicitud de que se anulen los ascensos a 1.100 pesetas concedidos a los que no proceden de oposición y tenían con anterioridad al Real decreto de 19 de agosto de 1915 derechos limitados, y que se coloque en su lugar a los que ascendieron por oposiciones restringidas, según dispone la Real orden de 15 de mayo del corriente año, se dispone que proceda ascender en dichas condiciones a los maestros de referencia, con efectos económicos desde que el ascenso tenga lugar en la próxima corrida de escalas.

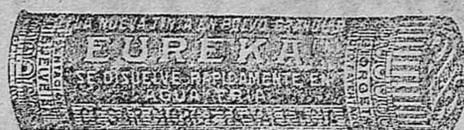
La Junta Central acordó devolver haberes que fueron ingresados por vacante en el Montepío y que corresponden a doña Felipa Gutiérrez y don Fermín Rubio.

Hemos recibido los dos primeros números del periódico gráfico político pedagógico, «La Regeneración», que se publica bisemanalmente en Madrid.

Desamos próspera y larga vida al nuevo colega.

En la junta general celebrada el día 8 por la Asociación de León, se acordó hacer algunas gestiones encaminadas a conseguir que no siga aumen-

Señores maestros:  
He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado debe rechazarse como una imitación. Sólo con la tinta en polvo EUREKA se obtienen

**BONDAD y ECONOMIA**

NOTA.—De venta en todas las librerías.

tando la deuda de la Diputación por aumento gradual de sueldo y que se hagan cuanto antes las rectificaciones pendientes, contribuir con 25 pesetas para la suscripción abierta en favor del maestro de Chamartín de la Rosa don Juan Francisco Losada, admitir como socios a don Francisco Alonso, de Ferral, y a don Tomás Martín, de León, y autorizar a la Directiva para proponer en junta general las modificaciones que deben introducirse en el artículo del Reglamento de la Asociación.

Ha sido nombrado maestro interino de La Bañeza, don Luis Alonso y Alonso.

Por conducto de la Sección de Córdoba se dió traslado a doña Carmen Morales Durán, maestra que fué Viñayo, de la resolución recaída en el expediente gubernativo que se le seguía y por el que se la declara incurso en el artículo 171 de la ley. A la vez se interesa de dicha Sección se cumpla lo dispuesto e incoe el oportuno expediente de reintegro de haberes.

A la Junta Central se cursó expediente de clasificación incoado por doña Victoria Ruiz Alonso, maestra jubilada de la escuela nacional de Carrizo.

Ha sido sobresalido el expediente gubernativo seguido contra doña Juana Ibáñez, maestra que fué de la escuela nacional de Felmin. Ehhorabuena.

Se remitió a la Dirección general vacantes de sueldos que existen en esta provincia y que han de ser objeto de la corrida de escalas del mes actual.

En este mes de octubre deben formar sus presupuestos los Ayuntamientos.

Los maestros que tengan que formular alguna reclamación sobre consignación de alquileres, deben de hacerlo tan pronto sepan que no figure en aquellos la partida correspondiente, a fin de que el ilustrísimo señor gobernador no les preste su aprobación.

A la dirección general se remitió la certificación que determina el artículo 25 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, pidiendo la jubilación de don Damián Fernández, maestro de la escuela de Vega de Yerez, que ha cumplido 70 años de edad.

Se devolvieron al maestro de Sésamo los títulos administrativos que se hallaban en la Sección.

Para practicar los ejercicios de oposiciones restringidas, el Rectorado concedió licencia a don Francisco Baibueno, don Juan Montaña y don José Sánchez.

Por el Rectorado ha sido desestimada la instancia de don Manuel Pérez del Olmo, maestro interino de Sahagún, ordenando al interesado se ponga inmediatamente al frente de su cargo.

La Junta Central, acordó devolver a los herederos de don Victoriano Díez Sierra, maestro jubilado que fué de Fuente del Castro, la cantidad de 60 67 pesetas.

Ha presentado expediente de clasificación doña Victoria Ruiz Alonso, maestra jubilada de la escuela nacional de Carrizo.

Por el Sr. Inspector de Murias de Paredes, le fueron concedidos diez días de licencia a don Wenceslao Alvarez, maestro de Torrebarrio.

El Rectorado interesa la fecha en que se ausentó de su cargo don Santiago Abella, maestro de Candia, y si ha ingresado ya en filas como recluta de 1915.

Se ha hecho cargo de la enseñanza, doña María Elisa Cortiñas, maestra de la escuela nacional de Peñaalba de Sanlago.

Por el Rectorado se interesan las hojas de servicio de las maestras de Sección de Villamañán Sras. Carreño y Santander.

Han sido nombrados por traslado maestros de Portarubio y Cordejón (Soria) don Daniel Alcázar Torres y don Heliodoro Algara Vallamo, quedando vacantes en esta provincia las de Valverde Enrique y Cubillas de Arbas.

Por orden de la Junta Central, quedó sin efecto la orden de traslado de pensión a de esta provincia solicitado por doña Rosalía Lon.

Ha sido desestimada por el señor Rector la petición de 30 días de licencia que para asuntos propios solicitó doña María de Jesús Alvarez, maestra de la escuela de Arganza, quien ha sido propuesta a la Superioridad, para que sea declarada incurso en el art. 171 de la ley.

Ha sido nombrada maestra interina de Cercedo (Oviedo), D.ª Irene García González, enviándosele credencial por conducto del alcalde de Vegarierza.

LEON.—Imp. de Román Luera

**NOTICIAS**

El día 24 del corriente es día de asueto por cumpleaños de S. M. la reina Victoria.

La Dirección general ha concedido plenitud de derechos a los efectos del escalafón a don Lucio Delgado Fernández, maestro de la escuela nacional de Palanquinos.

Entre los maestros que es probable sean propuestos para plaza en Madrid, figura nuestro estimado amigo don Sebastián Hernández, maestro del Hospicio de esta capital.

Por el Rectorado ha sido concedido un mes de licencia por enferma a doña Divina Maceda López, maestra de sección de la graduata de niñas de Valencia de Don Juan.

Se envió a la Dirección general instancia de don Ulpiano Fernández Rubio solicitando la sustitución de la escuela nacional de niños de San Pedro de Olleros.

Ha sido nombrado maestro propietario de la escuela de Monteagudo (Teruel), don Antonio Corvino, quedando vacante en esta provincia, la de Pobladora y Cela.

Por el ministerio se ordena que sea jubilado el maestro de Baillo, don Mariano Castaño.

El Tribunal de oposiciones, turno restringido, a plazas de 2.000 o más pesetas, convoca a los opositores para el 23 del actual, a las nueve de la mañana en la Escuela Normal de Maestros de la Corte, para dar comienzo al ejercicio práctico.

Si se aprueba el proyecto de

de 1898 en que 100 francos valían 215 pesetas? Si que en eso habíamos quedado, pero una cosa es que el estado económico de una nación sea excelente, y otra cosa es la mayor o menor carestía de la vida, cuyas causas (las de la carestía) son las siguientes:

Causas permanentes naturales: aumento de población.

La población de Europa era de 175 millones en 1800, 250 millones en 1840, 349 millones en 1886 y 455 millones en la actualidad.

Causas permanentes artificiales: derecho de aduana que al precio de la cosa en el mercado libre, gravan a esta con cantidades más o menos elevadas.

Causas accidentales naturales: en este grupo están comprendidas las sequías y las inundaciones.

Causas accidentales artificiales que, por cierto, son numerosas.

Claro es que el aumento de producción es el único medio permanente de evitar la carestía, y si nos referimos al trigo, veremos que la cosecha universal fué de 939.899.000 quintales métricos en 1910, en tanto que en 1911 fué de 931.837.000 e iniciada la guerra europea en agosto de 1914, fácilmente se comprende que la producción general en los años 1915 y 1916 ha tenido que ser desastrosa en los países centrales de Europa, en Rusia y en Inglaterra. La guerra, pues ha encarecido la vida de un modo horrible, teniendo en cuenta que lo dicho respecto del trigo es preciso decirlo también de todos los artículos a excepción de unos pocos.

Dichos aquellos a quienes interese el impuesto sobre beneficios de la guerra!

Eduardo González y Pico  
Candanedo de Ferar

**Gabinete Dental.-Calzada**  
dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica F. del Dr. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR.  
Operaciones en la boca rigurosamente asepticas y sin dolor aparatos dentarios en caucho, oro, Alino, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un habil mecánico-dentista de Madrid  
Ortodoncia, prótesis buco-facial  
Ordoño 11, letra B, 1.ª derecha

En la imprenta de este semanario se hacen toda clase de trabajos tipográficos a precios económicos

# OBRAS

## Manuel Alvarez Santulliano

de **Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo**

### Nociones de Historia Sagrada y Religión

**DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS**

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica 0,50 en cartóné.

### Gramática Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejorada.

**precio: 3 pesetas docena**

## Disponible

## El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

**Precios de suscripción**

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—*Pago adelantado*

**REDACCIÓN Y ADMINISTRACION**

EN LEÓN: Cid-escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

## IMPRENTA

DE

### Roman Luera Pinio

Bayón 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y fastoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones